CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, 29 de DICIEMBRE de 2020.- Programac

ICEO N° 52/2020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC N° 58/2020 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 387.645

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nro. 8363 de fecha 02 de octubre de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. Alex Almada Cáceres**, el **Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: el **Lic. Diego López Gallas,** Director Interina – Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Director – Ámbito Solicitante) y el Sr. **Mauricio Coronel Bajac**, técnico – DTIC; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 58/2020 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 387.645** de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 58/2020 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 387.645**, fue aprobado por **Resolución del Consejo de Superintendencia N° 2 N° 98** del 23 de noviembre de 2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 55.000.000(Guaraníes cincuenta y cinco millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 46.050.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones cincuenta mil).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa.-**
- ✓ Vigencia: **12 (doce meses) - Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	CONSORCIO TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. Y SOFTSHOP S.A.	261/2020	021 616-4000

2	CONSORCIO SIEMENS - RIEDER - SAN LORENZO	260/2020	021 - 2190576
3	CONSORCIO NETVISION S.A. - COMERMES S.A.	259/2020	021 - 218-0000
4	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	256/2020	021 - 248 - 7000
5	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES	255/2020	021 - 444 - 142
6	AMX PARAGUAY S.A.	252/2020	021 - 249 - 9000
7	CONSORCIO ITAUGUA	258/2020	021 - 215 - 081
8	CONEXIÓN S.A.	257/2020	021 - 440 - 104
9	CAMILO CARLOS MARECOS CENTURION	254/2020	0982 578 963
10	BRIOS GROUP S.R.L.	253/2020	021 224 071

La fecha de presentación de ofertas fue fijada por Adenda N° 1 para el día ***18/12/2020*** *a las* ***11:15hs****. y* la apertura de sobres a las ***11:30 hs.*** del mismo día, a cuyo acto se ha presentado una sola oferta.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G. (IVA INCLUIDO)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA			CORREO ELECTRÓNICO
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO EN G.	
1	RIEDER & CIA S.A.C.I.	34.538.000 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL)	18/12/2020	150 (ciento cincuenta) días contados apartir de la fecha y hora de apertura de ofertas	1.200.000 (GUARANÍES UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL)	licitaciones@rieder.com.py

b) Observaciones:

1) **RIEDER & CIA S.A.C.I.**: Presenta un original de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **RIEDER & CIA S.A.C.I.** no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Carta de Invitación del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 81/20** de fecha **23/12/2020** cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **RIEDER & CIA S.A.C.I.**: **NO CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

- ✓ Formulario de Oferta (*) **SUSTANCIAL** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]: **Obs.: No se adecua al formato establecido en la Carta de Invitación.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el formulario de la oferta presentado por el oferente no se ajusta al formulario que debe ser descargado del SICP:

Formulario de Oferta – SICP

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387645

A: Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de damos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

249

Formulario de Oferta – RIEDER & CIA. S.A.C.I.

46

Rieder internet

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 387.645

A: Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:
Nombre del oferente: **RIEDER & CIA S.A.C.I.**
RUC: **80002612-8**
Dirección: **Av. Perú 1098 Esq. Gral. Artigas.**
Teléfono: **021 219 0219**
Dirección de correo electrónico: **licitaciones@rieder.com.py**
Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.) Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

RIEDER & CIA. S.A.C.I

Avda. Peru 1098 esq. Gral Artigas. Asunción – Paraguay. Tel.: 219-0219. Fax: 219-0076

1

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **RIEDER & CIA S.A.C.I.** queda DESCALIFICADA, conforme al Inciso a del Art. 61° Decreto Nro. 2992/2019 que se transcribe a continuación: "*…El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…*".-

4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se adjunta, **ANEXO C,** original de la Evaluación Técnica realizada por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y recibida en fecha **28/12/2020**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas realizadas de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, indicándose que la oferta que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **RIEDER & CIA S.A.C.I. NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.-

En la página 32 de la Carta de Invitación se establece: "*... Se deberá proveer un servicio de acceso a Internet para el uso interno de las diferentes dependencias de la Corte Suprema de Justicia, ubicadas en el Palacio de Justicia de Asunción y ser proveído por un ISP (Internet Service Provider) diferente al llamado adjudicado LPN PAC 15/2019 Servicio de Conectividad e Internet para la Corte Suprema de Justicia y Dependencias, con el contrato 74/2019 ID N° 360.308...*". En la foja 29 de su oferta, RIEDER & CIA S.A.C.I. menciona que su proveedor de internet es GIGANET (carrier principal); y , el proveedor de Internet del llamado adjudicado PAC N° 15/2019 – ID 360308 es GIGANET; según consta en el informe técnico.-

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda ***DECLARAR DESIERTO*** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 58/2020 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 387.645**, de acuerdo a lo establecido en el Inciso b) Art. 30 de la Ley Nro. 2051/2003, que se transcribe a continuación: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases del llamado o se apartara sustancialmente de ellas".-***

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

CARLOS BENITEZ
Dpto. Contable
Dirección Administrativa y Financiera

Mauricio Coronel Bajac
Técnico
Redes y Comunicaciones

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Lic. Diego A. López Gallas
Jefe de Departamento
Dirección de TIC

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Alex Almada Cáceres
Relator
Corte Suprema de Justicia